



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN N° 3396/2019

EXPEDIENTE N° 6283/2018

ESC/3889/2019

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el señor Secretario de Actuación Electoral remite copia de la del convenio suscripto entre el Juzgado Federal con competencia electoral en la Provincia de Neuquén y el Poder Ejecutivo Municipal representado por el Intendente de Villa La Angostura, y solicita se conceda la autorización a fin de que los funcionarios y empleados del mencionado juzgado afectados a las tareas comiciales realicen horas extraordinarias. Asimismo solicita que se determine el valor de las horas mencionadas, y se autorice a la Dirección de Administración Financiera del Consejo de la Magistratura a efectuar la liquidación de las mismas, todo ello de conformidad con lo establecido en la Resolución n° 546/2009 –y modificatorias- y Resolución n° 339/2019.

Que mediante Resolución de fecha 1 de octubre de 2019, la Cámara Nacional Electoral autorizó la suscripción del convenio mencionado *ut supra*.

Que la Dirección Jurídica General –Asesoría Jurídica- ha tomado debida intervención.

Por ello, **SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a los funcionarios y empleados del juzgado Federal con competencia electoral en la Provincia de Neuquén a realizar horas extras para el cumplimiento de tareas comiciales, de acuerdo a lo estipulado en el convenio mencionado.

2º) Establecer que para la determinación del valor de las horas autorizadas deberá estarse a lo dispuesto en la Resolución N° 339/2019, y de conformidad con la Resolución n° N° 546/2009 –y modificatorias-.

3º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera del Consejo de la Magistratura a efectuar la liquidación de las horas extras autorizadas mediante la presente resolución, con la salvedad de que la autorización no dará lugar a erogación alguna por parte del Poder Judicial de la Nación, debiendo ser solventado el gasto que demanden dichas horas extraordinarias, mediante compensación económica prevista en el convenio mencionado.

Regístrese; comuníquese a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección de Administración Financiera del Consejo de la Magistratura; publíquese en la página de internet del Tribunal y gírese a la Dirección de Administración del Tribunal.

II

S.G.A.
D)
J.G.
<i>[Handwritten signature]</i>
D.A.
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Handwritten signature]
ELENA I. HIGHTON DE NOCIASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Handwritten signature]
RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION